



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLI

Martes, 7 de mayo de 1974

Núm. 104

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración — Palacio de la Diputación Provincial. — Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en el territorio de Aragón, Canarias y territorios de África sujeta a la jurisdicción peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 3.107

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1974, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para la provisión de veinte plazas de guardias municipales femeninos a las siguientes aspirantes por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, en su base segunda:

- Doña Manuela Alcalde Morales
- Doña María Dolores Alegre Cortés
- Doña María Angeles Andrés Laborda
- Doña María Consuelo Avila Sánchez
- Doña Trinidad Cabrera Domínguez
- Doña María Pilar Catalán Condón
- Doña María Pilar Cepero Agudo
- Doña María Teresa Cirac Banzo
- Doña Rosa María Embeita Muela
- Doña Francisca-Purificación Escribano Herrero
- Doña María-Carmen-Rosario Esteban Esteras.
- Doña Felicidad Estivales Loscos
- Doña María Antonia Flores Elías
- Doña María-José Frontoba Silva
- Doña María Pilar García Soler
- Doña Ana Modrego Herrando
- Doña María - Dolores Moreno Hernández
- Doña Gregoria-Antonia Ruiz Andaluz
- Doña María-Dolores Ruiz Ferrer
- Doña Antonia Sánchez Pelegrín
- Doña Ascensión Torroba Romera
- Doña María-Dolores Sanagustín Samitier

Doña Marina Tudela Murillo  
Doña Felicidad Turón Lanuza

Han justificado concurren en ellas las circunstancias exigidas en la base novena, para quedar eximidas, en su caso, del curso selectivo de formación:

- Doña Manuela Alcalde Morales
- Doña María-Dolores Alegre Cortés
- Doña María-Angeles Andrés Laborda
- Doña Trinidad Cabrera Domínguez
- Doña María-Pilar Catalán Condón
- Doña María-Pilar Cepero Agudo
- Doña María-Teresa Cirac Banzo
- Doña Rosa-María Embeita Muela
- Doña María Carmen-Rosario Esteban Esteras

- Doña María-Antonia Flores Elías
- Doña María-José Frontoba Silva
- Doña María-Pilar Gracia Soler
- Doña Ana Modrego Herrando
- Doña María-Dolores Moreno Hernández

- Doña María-Dolores Ruiz Ferrer
- Doña María-Dolores Sanagustín Samitier

- Doña Antonia Sánchez Pelegrín
- Doña Ascensión Torroba Romera
- Doña Felicidad Turón Lanuza

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, dicha lista de aspirantes se expone al público durante el plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicadas.

Zaragoza a 18 de abril de 1974. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\*\*\*

Núm. 3.132

Habiendo solicitado don Miguel Ramón Estrada y otros convalidación de ordenación de manzana entre calles Ballesteros, Higueras, Batalla de Lepanto, Doctor Iranzo y Batalla de Pavía, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública durante un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, en horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de abril de 1974. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

\*\*\*

Núm. 3.176

Habiendo solicitado doña María-Neli Sanz Morer y otros convalidación de la ordenación de manzana delimitada por calles Oviedo, Lasierra Purroy, Lugo y América, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se hace saber que el expediente se encuentra en trámite de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sec-

ción de Urbanismo de esta Secretaría general, en horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de abril de 1974. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 3.177

*Matriculación de carros, remolques, bicicletas y ciclomotores, tasa de rodaje, año 1974.*

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para la matriculación de carros, remolques, bicicletas y ciclomotores (tasa de rodaje, año 1974), a partir del día 2 de mayo próximo y hasta el 25 de junio, ambos inclusive, en los lugares y fechas siguientes:

Barrios rurales:

Siguiendo normas tradicionales, la matriculación de vehículos cuyos propietarios residen en barrios rurales se realizará en los lugares y fechas siguientes:

Peñaflor, día 2 de mayo (mañana y tarde).

Villamayor, día 3 y 4 (mañana y tarde).

Montañana, día 6 y 7 (mañana y tarde).

Movera, día 8 (mañana y tarde).

Santa Isabel, día 9 (mañana y tarde).

San Juan de Mozarrifar, día 10 (mañana y tarde).

San Gregorio, día 11 (sólo por la mañana).

Juslibol, día 13 (mañana y tarde).

La Cartuja, día 14 (mañana y tarde).

Garrapinillos, día 15 (mañana y tarde).

Casetas, día 16 (mañana y tarde).

Alfocea, día 17 (sólo por la mañana).

Monzalbarba, día 18 (mañana y tarde).

Venta del Olivar, día 20 (sólo por la mañana).

Miralbueno, día 21 de mayo (mañana y tarde).

Capital:

Los propietarios de vehículos residentes en la capital, así como los de los barrios que no lo hayan efectuado en las fechas antes indicadas, podrán efectuar su matriculación en las Caballerías Municipales (plaza de la Rebojería, 4), en horas de nueve a doce treinta por la mañana y de dieciséis treinta a dieciocho treinta por la tarde, los días comprendidos entre el 22 de mayo y el 25 de junio próximos inclusive.

A partir del 26 de junio y hasta el 10 de julio, ambos inclusive, se podrá satisfacer con el recargo de prórroga del 10 por 100. Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 %. Todo ello según preceptúa el Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 20 de abril de 1974. — El Depositario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horro.

Núm. 3.108

### Comisaría de Aguas del Ebro

El Ilmo. señor Jefe de la Sección de Censos, Registros y Comunidades de Usuarios de la Comisaría Central de Aguas, Dirección General de Obras Hidráulicas, en comunicación de fecha 9 de febrero de 1974 (referencias expediente número 4.768, control 23599), decía a esta Comisaría de Aguas lo siguiente:

"Por todo ello, el Negociado es de opinión, y en este sentido tiene el honor de proponer, procede

Ordenar las cinco inscripciones solicitadas con sujeción a las siguientes características:

Corriente de donde se derivan las aguas: Fuente Tesones, Fuente La Losa, Valdeloso (a través de la acequia Santa María), río Jalón (a través de la acequia Caridad) y río Jalón (a través de la acequia Molinar).

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes, en formación, de Bubierca (Zaragoza).

Término municipal y provincia de la toma: Bubierca (Zaragoza).

Clase de aprovechamiento: Riego en todas las tomas y, además, para la 5.ª inscripción producción de fuerza motriz.

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 1,50; 4,50; 17; 52, respectivamente, para las cuatro primeras, y para la 5.ª inscripción, 291,60, de los que 20,4 litros por segundo se destinan al riego de la zona existente antes del molino y entre la acequia y el desagüe de aquél hasta su unión, y 271,2 litros por segundo para el accionamiento del molino, pudiendo utilizarse 31,6 litros por segundo del desagüe para el riego de las tierras sitas después del molino.

Superficies regadas en hectáreas: 1,50; 4,50; 17; 52 y 52.

Potencia instalada en kilovatios: 7,360.

Título del derecho: Prescripción acreditada por acta de notoriedad autorizada por el Notario de Ateca (Zaragoza) don Antonio Francisco Laclériga Ruiz, el 21 de diciembre de 1963.

Observaciones comunes a los cinco aprovechamientos:

1.ª La Administración se reserva el derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de un módulo en la toma que limite al señalado el caudal que se utilice.

2.ª El caudal inscrito puede derivarse de manera discontinua, en cantidades superiores y jornadas restringidas inversamente proporcionales, reservándose la Administración el derecho a fijar el período de utilización, si fuese necesario, para conseguir un mejor aprovechamiento y distribución de las aguas públicas.

3.ª No puede variarse ninguna de las características de este aprovechamiento, ni modificarse sus obras e instalaciones, ni dedicarse a otro fin o uso distinto de los actuales, sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa del Ministerio de Obras Públicas, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento. El caudal fijado tiene el carácter de máximo, no respondiendo del mismo la Administración, sea cual fuere la causa de su disminución.

4.ª Su buena conservación y explotación están bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo los gastos y remuneraciones inherentes a este Servicio, con arreglo a la instrucción que rija en cada momento, de cuenta del usuario, quien queda asimismo obligado al pago del canon de regulación o mejoras del caudal que se impongan por los embalses construidos o que se construyan en lo sucesivo, que proporcionen o suplan agua de la consumida en este aprovechamiento, canon que será revisable en el transcurso del tiempo con la aprobación del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección General, conformándose con la propuesta de la Sección y en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto de acuerdo con la misma.

Lo que de orden del Ilmo. señor Director general se comunica a esa Comunidad de Regantes, significándole que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de abril de 1974. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

\* \* \*

Núm. 3.127

**Nota-anuncio**

"Galvano-Metálicas", S. A. ("Galmeosa"), ha solicitado autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de su industria de galvanotecnica, al cauce del río Ebro, a través del colector del polígono Prydes, lugar kilómetro 9,600, carretera Castellón, con un caudal medio de 3,56 litros por segundo, en término municipal de Zaragoza.

Las aguas residuales, previamente a su vertido, son tratadas según proyecto de depuración redactado en octubre de 1973 por el Ingeniero industrial don Waldo García del Río.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Zaragoza durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 25 de abril de 1974. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 3.082

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

#### SECCION DE INDUSTRIA

*Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza a petición de "Fuerzas Eléctricas de Cataluña", S. A., con domicilio en plaza de Cataluña, 10, Barcelona, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea de alta tensión y centro de transformación de sector Almazara para servicio público en Maella, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24

de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Fuerzas Eléctricas de Cataluña", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica mixta, aérea-subterránea, a 25 KV, derivada de la existente "Maella-Mazaleón". Longitud: Tramo aéreo, 8 metros. Tramo subterráneo, 400 metros. Conductor, cable armado de 3 x 70 milímetros cuadrados, de aluminio. Recorrido, paralelo al camino del cementerio, calle Abarcbolea hasta Almazara de don Pedro Altés.

Centro de transformación tipo caseta, provisto de transformador trifásico de 200 KVA, a 25.000-380-200 voltios, y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 10 de abril de 1974. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 3.109

### Jefatura Provincial de Carreteras

#### Nota-anuncio

Se ha recibido en esta Jefatura petición del Departamento de Ingeniería de la Confederación Hidrográfica del Ebro solicitando autorización para instalar una tubería de conducción de agua potable al polígono número 1 del Polo de Desarrollo de Zaragoza, que afecta a la zona propia de la carretera N-232, Zaragoza a Logroño, entre los puntos kilométricos 3,900 al 14,500, margen derecha. Los tramos afectados son los comprendidos entre perfiles 65 y 67; 96 y 100; 102 y 131; 133 y 145; 162 y 212; 222 y 237; 242 y 243 en término municipal de Zaragoza, y 247 y 250; 255 y 259; 273 y 277; 285 y 289; 292 y 295; 310 y 313; 320 y 337; 339 y 344; y 358 y 373 del término municipal de Utebo (la numeración de los perfiles corresponde al plano de trazado de la conducción

que la Confederación Hidrográfica ha redactado).

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 48 c) del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, para que quienes se crean perjudicados puedan presentar las alegaciones pertinentes en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 27 de abril de 1974. — El Ingeniero Jefe: P. A., Rafael Cámara.

Núm. 3.138

### Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 376 de 1974, seguido contra don Arturo Escudero Sevil, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una prensa de 80 toneladas, sin marca ni número visible, con motor eléctrico acoplado, sin placa de identificación. Valorada en 20.000 pesetas.

Una cizalla marca "Jolez", sin número visible. Valorada en 6.000 pesetas.

Un aparato de soldadura eléctrica de marca "Soldarco", número 9672, para electrodo hasta 5 milímetros. Valorada en 18.000 pesetas.

Una máquina desbarbadora de marca "Emi", número 5156, con motor eléctrico acoplado de 1/4 HP. Valorada en 4.000 pesetas.

Otra máquina desbarbadora de marca "Emi", número 5380, con motor eléctrico acoplado, sin placa de identificación. Valorada en 6.000 pesetas.

Una báscula de 250 kilogramos de fuerza, sin marca ni número visible. Valorada en 3.000 pesetas.

Una aparato soldadura eléctrica, automático, rotativo, marca "Indar", sin número visible, para electrodo hasta 5 milímetros. Valorado en 10.000 pesetas.

Una máquina taladrar marca "Lider", tipo C-25, número 6173, con broca hasta 25 milímetros, con motor eléctrico acoplado, sin marca ni número visible. Valorada en 26.000 pesetas.

Una máquina de doblar hasta 2 milímetros, sin marca ni número visible. Valorada en 12.000 pesetas.

Una piedra esmeril de dos muelas, de 300 milímetros, con pie de hierro, con motor eléctrico acoplado de 3 HP, sin marca ni número. Valorada en 5.000 pesetas.

Total, 110.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Bellavista, 20, bajos, bajo la custodia de don Arturo Escudero Sevil, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 1.º de junio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de abril de 1974. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 3.139

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2255 de 1973, seguido contra don Pedro Orduña Rodrigo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera eléctrica, industrial, de tres grupos, automática, marca "Emi", sin número visible. Valorada en pesetas 28.000.

Un molino de café, eléctrico, industrial, marca "Faema", sin número visible. Valorado en 6.000 pesetas.

Dos botelleros eléctricos, con cuatro puertas cada uno, marca "Sangón", sin número visible, de 500 litros de capacidad cada uno de ellos. Valorados en 50.000 pesetas.

Treinta mesas de comedor de restaurante de 1 por 1 metro. Valoradas en 12.000 pesetas.

Ciento veinte sillas de comedor de restaurante, unas tapizadas y otras con

rejilla, color negro y beige. Valoradas en 18.000 pesetas.

Una cocina industrial a gas propano, de ocho fuegos y horno, marca "Fagor", sin número visible. Valorada en pesetas 12.000.

Una máquina expendedora de tabaco, automática, marca "Vowlizze", sin número visible. Valorada en 18.000 pesetas.

Total, 144.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en carretera de Valencia, sin número, kilómetro 9, bajo la custodia de don Pedro Orduña Rodrigo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 1.º de junio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de abril de 1974. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 3.140

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 138 de 1974, seguido contra "Industrias Gráficas Uriarte", por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina plana de imprimir, de marca "Rhenania", sin número visible, tamaño 50 por 70 centímetros, con motor eléctrico acoplado. Valorada en pesetas 60.000.

Una máquina de imprimir, de marca "Victoria", sin número visible, tamaño 28 por 38 centímetros, con motor eléctrico acoplado. Valorada en 40.000 pesetas.

Una máquina de imprimir, automática marca "Heidelberg", sin número visi-

ble, tamaño 26 por 28, con motor eléctrico acoplado. Valorada en 100.000 pesetas.

Una máquina de imprimir automática, marca "Heidelberg", sin número visible, tamaño 34 por 46 centímetros, con motor eléctrico acoplado. Valorada en 750.000 pesetas.

Total, 950.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en General Mola, 58, cuarto derecha, bajo la custodia de don Miguel Campos Claver, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 1.º de junio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de abril de 1974. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 3.141

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 157 de 1974, seguido contra Antonio Chanova Ondiviela, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un compresor marca "Ardilla", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 0,75 HP, número 172334, completo. Valorado en 10.800 pesetas.

Una máquina de taladrar, hasta 23 milímetros de broca, con soporte, marca "Casals", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 0,20 HP. Valorada en 3.500 pesetas.

Una pluma hidráulica marca "Colder", sin número visible, para levantar peso hasta 750 kilogramos. Valorada en 14.500 pesetas.

Una mesa hidráulica marca "Hercar", sin número visible, para levantar peso hasta 500 kilogramos. Valorada en pesetas 12.500.

Total, 41.300 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Lasala Valdés, 7 y 9, bajo la custodia de don Antonio Chanovas Sánchez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 1.º de junio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de abril de 1974. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 3.146

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.341 de 1973, seguido contra don Federico Sobreviela Muñoz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Casa y corral situada en la calle del Castillo, número 40, de 80 metros cuadrados de superficie; que linda: a la derecha entrando, con Sixto Becerril; izquierda, barranco, y espalda, también barranco; en 40.000 pesetas.

La expresada finca se halla situada en la localidad de Jarque, partido de Calatayud.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 1.º de junio, a las once horas de la mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del precio de la tasación.

2.ª Tiene carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.ª No constan los títulos de propiedad de las fincas embargadas por no figurar inscritas en el Registro de Propiedad.

Dado en Zaragoza a 29 de abril de 1974. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 3.147

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.331 de 1973, seguido contra don Ignacio Sancho Liarte, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una finca rústica en el paraje "Puntianas", de 16 áreas de superficie, que limita: al Norte, Sur y Este, con terreno comunal, y al Oeste, con Angel Lahoz Franco. Valorada en 32.000 pesetas.

La expresada finca se halla situada en la localidad de Jarque, partido de Calatayud.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 1.º de junio, a las once horas de la mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación

la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar a persona que mejore la postura hecha.

3.ª No constan los títulos de propiedad de la finca embargada por no figurar inscrita en el Registro de la Propiedad.

Dado en Zaragoza a 29 de abril de 1974. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.143

### Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los autos ejecutivos E-165 de 1973, seguidos contra don José-María Lapetra Lahuerta, por cantidad, se sacan a tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se indican:

Setenta y un cuerpos de andamio, metálicos, de 2,5 por 1 metro, para la construcción, marca "Jeip", en perfecto estado de conservación y uso; en pesetas 122.000.

Una hormigonera de 300 litros de capacidad, marca "Imaf", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de unos 2 y 1/2 a 3 HP aproximadamente, en funcionamiento; en 40.000 pesetas.

Ochenta tablones de madera, para la construcción, de 2 a 6 metros de largo por 20 centímetros, de ancho por 5 a 6 centímetros de grueso, en perfecto estado de conservación; en 8.000 pesetas.

Dos metros cúbicos de madera en tabla, para encofrar, de diferentes medidas, en buen estado de uso; en pesetas 5.000.

Cuarenta puntales de madera para encofrar, de unos dos metros de largo, en buen estado de uso; en 2.000 pesetas.

Total peritación, 177.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 31 de mayo, a las once de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo. Se advierte a los licitadores que para poder intervenir en la misma deberán depositar previamente el 10 por 100 del importe de la tasación.

Dado en Zaragoza a 29 de abril de 1974. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 3.144

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los autos ejecutivos 145 de 1973, seguidos contra Félix Marcén Murillo, por débitos de salarios, se sacan a tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se indican:

Una mesa de despacho de formica, color marrón, con cinco cajones a cada lado, nueva. Valorada en 6.000 pesetas.

Otra mesa de despacho de formica, color marrón, con seis cajones a cada lado, nueva. Valorada en 8.000 pesetas.

Un coche turismo marca "Seat", modelo 1.400-C, matrícula M-256.404, en funcionamiento. Valorado en 25.000 pesetas.

Total peritación, 39.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 31 de mayo, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo. Se advierte a los licitadores que para poder intervenir en la misma deberán depositar previamente el 10 por 100 del importe de la tasación.

Dado en Zaragoza a 29 de abril de 1974. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 3.149

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 1.665 al 1.667 de 1974, instados por Eduardo Bordetas Pérez y otros, contra Julián del Olmo Panós, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada Julián del Olmo Panós, en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2), de esta capital, al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 22 de mayo de 1974, a las diez horas treinta minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Julián del Olmo Panós se inserta la presente cédula

de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 27 de abril de 1974. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 3.150

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los autos ejecutivos 146 de 1973, seguidos contra don José Negro Negro, en reclamación por despido, se sacan a segunda pública subasta los siguientes bienes:

El derecho de traspaso del local que ocupa la empresa José Negro Negro en el camino de las Torres, número 96, bajos, propiedad de don Enrique Ruiz Serrano, con domicilio en Morata de Jalón, calle Mayor Alta, número 6. Valorado en 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 31 de mayo, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Que el propietario del local tiene derecho de 30 días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, destinándolo, durante dicho período, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a 26 de abril de 1974. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1974, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

*Anteproyecto de presupuesto extraordinario*

3.128. Orés

### Cuenta de administración del patrimonio (1973)

3.083. Tobed  
3.084. Velilla de Ebro.  
3.098. Talamantes  
3.100. Acered  
3.124. Villanueva de Huerva  
3.126. Pozuelo de Aragón  
3.130. Fuendetodos  
3.169. Tosos  
3.200. Mediana de Aragón (1970-71 y 1972)

### Cuenta general del presupuesto ordinario (1973)

3.083. Tobed  
3.084. Velilla de Ebro.  
3.098. Talamantes  
3.100. Acered  
3.124. Villanueva de Huerva  
3.126. Pozuelo de Aragón  
3.130. Fuendetodos  
3.169. Tosos  
3.171. Ejea de los Caballeros  
3.200. Mediana de Aragón (1970-71 y 1972)

### Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto (1973)

3.083. Tobed  
3.084. Velilla de Ebro  
3.098. Talamantes  
3.100. Acered  
3.124. Villanueva de Huerva  
3.126. Pozuelo de Aragón  
3.130. Fuendetodos  
3.169. Tosos  
3.200. Mediana de Aragón (1970-71 y 1972)

### Expediente de suplemento de crédito

3.084. Velilla de Ebro  
3.170. La Almolda

### Padrón de labor y siembra

3.126. Pozuelo de Aragón  
3.201. Leciñena

Núm. 3.123

### MORES

Este Ayuntamiento tiene acordada la contratación, mediante subasta pública, de la construcción de un centro cultural y recreativo, bajo el tipo de tasación de 1.686.975 pesetas, la cual se regirá por las condiciones que se establecen en el correspondiente pliego, a disposición de los presuntos licitadores en la Secretaría de la Corporación y en las que se determina la forma y plazos de realización y de verificación de los pliegos.

Garantía provisional. — La cantidad de 16.870 pesetas, equivalente al 1 % de la tasación.

Garantía definitiva. — El 4 % del precio de la adjudicación definitiva.

Presentación de plicas. — Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante todos los días laborables, en horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas. — La subasta se celebrará en el local de la Casa Consistorial a las doce horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el expresado periódico oficial.

Documentación. — A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concurre en nombre de otra persona o entidad, poder notarial debidamente bastantado.

También se adjuntará carnet de empresa con responsabilidad y recibo de estar al corriente en los Seguros Sociales.

Gastos a cargo del contratista. — Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, los de formalización del contrato y los que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios al mismo, reintegros, derechos reales, impuestos y cuantos se deriven de la subasta.

Modelo de proposición. — Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas y con los sellos municipales o mutuales establecidos, se ajustarán al siguiente modelo.

Morés a 9 de abril de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., y con domicilio en la calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido con fecha ....., en nombre propio o en representación de ....., vecino de ....., lo cual acredita con ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ....., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de construcción de un centro cultural y

recreativo en la localidad, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a su realización por la cantidad de ..... pesetas (en letra y cifras).

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.122

#### SESTRICA

Este Ayuntamiento tiene acordada la contratación, mediante subasta pública, de la construcción de un centro cultural y recreativo, bajo el tipo de tasación de 1.704.649 pesetas, la cual se registrará por las condiciones que se establecen en el correspondiente pliego, a disposición de los presuntos licitadores en la Secretaría de la Corporación y en las que se determina la forma y plazos de realización y de verificación de los pagos.

Garantía provisional. — La cantidad de 17.047 pesetas, equivalente al 1 % de la tasación.

Garantía definitiva. — El 4 % del precio de la adjudicación definitiva.

Presentación de plicas. — Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante todos los días laborables, en horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas. — La subasta se celebrará en el local de la Casa Consistorial a las doce horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el expresado periódico oficial.

Documentación. — A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concurre en nombre de otra persona o entidad, poder notarial debidamente bastantado.

Certificado sindical de empresa y Seguridad Social al corriente.

Gastos a cargo del contratista. — Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, los de formalización del contrato y los que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios al mismo, reintegros, derechos reales, impuestos y cuantos se deriven de la subasta.

Modelo de proposición. — Las proposiciones, reintegradas con póliza del

Estado de 3 pesetas y con los sellos municipales o mutuales establecidos, se ajustarán al siguiente modelo.

Sestrica a 26 de abril de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., y con domicilio en la calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido con fecha ....., en nombre propio o en representación de ....., vecino de ....., lo cual acredita con ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ....., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de construcción centro cultural y recreativo en la localidad, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a su realización por la cantidad de ..... pesetas (en letra y cifra).

(Fecha y firma del proponente).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.155

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de mayo de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 138 de 1974, a instancia del Procurador señor Malfey Alcaine, en representación de "Promotora Aragonesa", sociedad anónima, contra don José Borque Ausaberri, vecino de Zaragoza (calle Madre Vedruna, 7, cuarto B), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá

hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche "Seat 124", con matrícula Z-3529-A. Tasado en 90.000 pesetas.

Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.193

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en juicio ejecutivo número 161 de 1973, instado por "Iglesias", S. A. (Procurador señor Bibián), contra don Ignacio Igartua Otazua, se anuncia tercera su basta en este Juzgado para el día 17 de mayo próximo, a las diez horas.

Bienes:

Televisor de la marca "Vanguard", con mueble metálico, estabilizador marca "Pardina"; en 8.000 pesetas.

Frigorífico marca "Aspes", de 200 litros; en 6.000 pesetas.

Cocina butano marca "Fagor", de tres fuegos; en 1.500 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; la subasta se celebra, por ser tercera, sin sujeción a tipo; el remate podrá cederse a tercero.

Los bienes referidos se encuentran en poder del demandado.

Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 3.195

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 593 de 1973, instado por Germán Rey Burró, representado por el Procurador don Marcial Bibián Fierro, contra don Eloy Riancho González, con domicilio en Cortes de Navarra (calle Nueva, número 3, segundo), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al citado demandado y que, con su valoración, son los siguientes:

Dos televisores usados, marca "Turmix", de 19 pulgadas; en 12.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de mayo próximo, a las doce horas. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder del señor Riancho, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.161

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 23 del actual, dimanante de acto de conciliación número 71 de 1974, promovido en este Juzgado municipal 4 de Zaragoza, a instancia del Procurador de los Tribunales don Miguel Hernández de la Torre y García, contra don Manuel Peromarta González y doña Amparo Bernal López, así como contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Ignacio Gracia Martínez, cuyo objeto es el reconocer la constitución de una sociedad privada sobre construcción y venta de viviendas en la colonia de San Rafael, del barrio de Casetas, y otros extremos derivados de dicha sociedad, por medio de la pre-

sente se cita para la celebración de dicha conciliación, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado municipal 4 (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el día 8 de mayo próximo, a las once horas, a los componentes de la herencia yacente y herederos desconocidos de don Ignacio Gracia Martínez, quienes, en su caso, deberán comparecer acompañados de una persona mayor de edad, en calidad de hombre bueno, y advirtiéndoles que de no haberlo les parará el perjuicio que hubicra lugar con arreglo a derecho.

Y para que surta los efectos indicados se expide la presente en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.196

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición 482 de 1973, seguidos a instancia de don Antonio Martínez Cervera, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Antonio Saludes, he acordado sacar a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo de precio de valoración, los bienes embargados al demandado y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 69, de fecha 25 de marzo pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, para cuyo acto he señalado el día 28 de mayo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones